



Resolución de Superintendencia

Nº 094 - 2012/SUNAT

DESIGNA EJECUTOR COACTIVO DE LA INTENDENCIA DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE RECAUDACIÓN ADUANERA E INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO.

Lima, 25 ABR. 2012

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nº 135-2005/SUNAT, se designó como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera - IFGRA e Intendencia de Aduana Marítima del Callao a la señora abogada María Rosa Simón Marcelo;

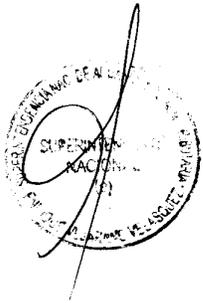
Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto dicha designación y efectuar una nueva designación de Ejecutor Coactivo, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva de dichos Órganos de Línea;

Que el Artículo 114º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 135-99-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los abogados para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que el trabajador propuesto ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 de la Ley Nº 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo Nº 115-2002-PCM y su modificatoria;



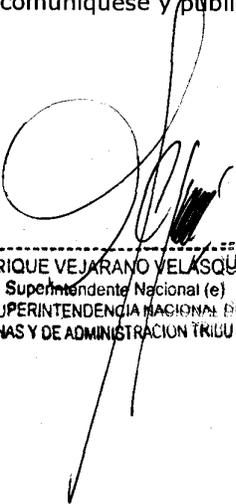
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación de la señora abogada María Rosa Simón Marcelo, como Ejecutora Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera e Intendencia de Aduana Marítima del Callao.

Artículo 2º.- Designar como Ejecutora Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera e Intendencia de Aduana Marítima del Callao a la señora abogada Betzabé del Socorro Saldarriaga Palacios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.





ENRIQUE VEJARANO VELÁSQUEZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA